



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

El presente protocolo establece los lineamientos necesarios para prevenir, detectar y abordar posibles situaciones de abuso sexual en el contexto educativo. Su fundamento se encuentra en la normativa vigente, con el objetivo principal de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de la institución educativa.

El Colegio Calasanz de Coquimbo, como agente formador de valores y comprometido con la prevención del abuso infantil, presenta este protocolo de acción destinado a actuar de manera eficiente y responsable ante casos de abuso sexual infantil

Concepto	Definición
Abuso Sexual Infantil	<p>El abuso sexual infantil se entiende como la imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada, basada en una relación de poder, en la que el agresor obtiene gratificación. Esta imposición puede manifestarse a través de: fuerza física, chantaje, amenaza, intimidación, engaño, abuso de confianza o afecto, o cualquier otra forma de presión (Barudy, 1998, El dolor invisible de la infancia).</p> <p>Se considera abuso sexual cualquier conducta de tipo sexual realizada con un niño, niña o adolescente, incluyendo las siguientes situaciones descritas en el Código Penal (artículos 361 al 366):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tocación de genitales u otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador.2. Incitación a que el niño o niña toque sus propios genitales.3. Penetración vaginal, oral o anal, o intento de ella, con genitales, otras partes del cuerpo u objetos.4. Utilización del menor en la elaboración de material pornográfico (fotos, películas u otros).5. Exposición de material pornográfico al menor.6. Contacto buco-genital entre el agresor y el menor.7. Exhibición de genitales del agresor ante el menor.8. Promoción o facilitación de prostitución infantil.9. Obtención de servicios sexuales de parte de un menor a cambio de dinero u otras prestaciones.

Hechos de Connotación Sexual	Conductas sexuales descritas anteriormente realizadas por menores de 14 años, entre pares, que pueden vulnerar derechos.
Víctima	Todo niño, niña o adolescente, sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico o discapacidad.
Abusador	Persona que ejerce la conducta sexual inapropiada. Puede ser un adulto del entorno familiar, educativo o social.
Denuncia Obligatoria	Todo funcionario debe informar a Encargado de Convivencia Escolar ante sospecha o conocimiento de abuso sexual, sin omitir acción.

Señales de Abuso Sexual Infantil

Indicadores físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Hematomas, erosiones, sangrado genital/anal, dolor abdominal, infecciones urinarias/genitales. • Trastornos alimenticios, embarazo precoz, enuresis/encopresis.
Indicadores psicológicos y conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos del sueño, miedo a estar solo, aislamiento social, retrocesos conductuales. • Conductas sexuales inapropiadas para la edad, descensos académicos, lenguaje sexualizado. • Cambios de conducta súbitos, intentos de suicidio o autolesiones.

Factores de Riesgo y Protectores

Factores de Riesgo: Los factores de riesgo son condiciones que aumentan la probabilidad de que un niño, niña o adolescente sea víctima de abuso sexual. Se clasifican en tres categorías principales:

<p>A. Factores Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las niñas presentan entre 2 y 3 veces mayor riesgo de abuso que los niños, principalmente porque la mayoría de los abusadores son hombres heterosexuales. ● Edad de mayor riesgo: adolescencia inicial (12-13 años), periodo de desarrollo de caracteres sexuales secundarios. ● Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, especialmente con discapacidad intelectual, presentan mayor vulnerabilidad debido a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dependencia de cuidadores. ○ Mayor confianza en desconocidos. ○ Dificultad para identificar conductas abusivas. ○ Carencia de educación sexual. ● Otros factores sociales de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Antecedentes de abuso sexual o maltrato físico previo. ○ Desamparo afectivo por ausencia, rechazo o negligencia parental. ○ Situaciones que anulen al menor como sujeto de derecho.
<p>B. Factores Familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desamparo afectivo por padres ausentes o con problemas de salud/discapacidad. ● Violencia intrafamiliar o uso de castigos físicos. ● Hogares monoparentales o con presencia de padrastro, con mayor riesgo de abuso. ● El historial de abuso en la madre puede afectar su capacidad de identificar abusadores potenciales.
<p>C. Factores Socioeconómicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pobreza o precariedad material que limita supervisión y protección. ● Aislamiento social o falta de redes de apoyo. ● Desprotección emocional y falta de contención afectiva. ● Situaciones que generen ánimo depresivo en el hogar o entorno cercano.



Factores Protectores: Los factores protectores son condiciones y prácticas que reducen la vulnerabilidad y fortalecen la capacidad del niño, niña o adolescente para prevenir o enfrentar situaciones de abuso.

<p>A. En el hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso familiar y comunicación abierta entre padres e hijos. ● Establecimiento de normas morales y sociales claras que prohíban conductas sexuales inadecuadas. ● Límites adecuados en la relación con pares y adultos, especialmente cuando hay presión, engaño o violencia. ● Enseñanza sobre partes íntimas del cuerpo y autoprotección. ● Identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia. ● Distinguir entre secretos saludables y secretos peligrosos.
<p>B. En la institución educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación temprana sobre autocuidado, afectividad y sexualidad, adaptada a cada edad. ● Establecimiento de lazos afectivos y seguros con docentes y asistentes de la educación. ● Mensajes claros sobre el derecho del niño a decir “no” y a proteger su cuerpo. ● Supervisión de espacios de riesgo (baños, patios, recreos, salidas pedagógicas). ● Incorporación del abuso sexual como contenido transversal en programas de orientación y formación personal. ● Fomento de la expresión de emociones y sentimientos de forma segura. ● Educación sobre la Declaración Universal de Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, destacando la protección frente a abusos.

Estrategias de Prevención Escolar

1. Plan anual de prevención: incluir jornadas de afectividad, sexualidad y género, talleres para apoderados, actividades transversales (concursos, obras, videos).



2. Capacitación continua: docentes, asistentes y administrativos en prevención y actuación ante abusos.
3. Supervisión en espacios de riesgo: baños, patios, salidas pedagógicas.
4. Protocolos de contacto y afecto adecuado: evitar contacto físico innecesario y comentarios con connotación sexual fuera del contexto educativo.
5. Orientación a estudiantes: educación sobre derechos, autocuidado, caricias adecuadas y cómo denunciar.
6. Registro de antecedentes de personal: verificar referencias, exámenes psicológicos y períodos de prueba para todo funcionario.

Procedimiento de Actuación

1. Detección: cualquier miembro de la comunidad detecta o recibe información.
2. Derivación inmediata: informar al Encargado de Convivencia Escolar.
3. Activación del protocolo: citar a padres/tutores, medidas iniciales de contención.
4. Medidas de apoyo: derivación a profesionales internos y externos (psicológico, médico, psicopedagógico).
5. Monitoreo: evaluación quincenal por equipo interdisciplinario (Encargado de Convivencia, Profesor Jefe, Psicóloga).
6. Denuncia legal: ante Juzgado de Familia y autoridades competentes, si procede.
7. Cierre: entrevista final con padres y registro del informe en carpeta de Convivencia y CMI.

Procedimientos Internos Generales

Supervisión en clases	Los estudiantes de prekínder a cuarto básico estarán bajo la responsabilidad del profesor(a) jefe o de asignatura, siempre acompañado de la asistente del curso.
Acompañamiento en preescolar	Cada vez que los estudiantes deban ir al baño, serán acompañados por la asistente del curso.
Evitar conductas ambiguas	Profesores, personal auxiliar y administrativo deben evitar muestras de afecto que puedan ser malinterpretadas

Limpieza de baños	El aseo se realizará en horarios en que no haya estudiantes presentes
Entrevistas con estudiantes	Deben realizarse en espacios abiertos o en oficinas con visibilidad desde el exterior, garantizando la seguridad y la transparencia
Contacto físico	Evitar todo contacto físico inadecuado o no necesario entre personal y estudiantes.
Temas sensibles	No tratar comentarios o temas de connotación sexual fuera del contexto educativo.
Actividades externas	En salidas pedagógicas, excursiones o actividades solidarias, los estudiantes deben ser acompañados por docentes, asistentes y apoderados que garanticen su seguridad según la edad y número de estudiante
Prevención de aislamiento	Al inicio o término de las clases, los profesores deben evitar permanecer a solas con un estudiante dentro del aula, como medida para prevenir malos entendidos.

Medidas Preventivas Permanentes

Nº	Medida Preventiva	Responsable
1	Capacitación de profesores, administrativos y asistentes de la educación	Dirección
2	Incorporar la temática en el plan de inducción del personal nuevo	Dirección
3	Formación de apoderados mediante contenidos en reuniones de apoderados	Encargado de Convivencia, Orientadora, Profesores jefes
4	Información sobre la Jornada de Afectividad, Sexualidad y Género	Profesor jefe, Profesores de asignatura, Asistentes de educación

5	Incorporación de unidades sobre abuso sexual en el Programa de Orientación	Profesores jefes, Orientadora
6	Observación durante recreos de comportamiento y puntos de riesgo	Asistentes de educación, Docentes
7	Registro y observación de cambios conductuales de estudiantes	Profesores jefes, Profesores de asignatura, Asistentes de educación
8	Incorporar contenido de prevención de abuso sexual en asignaturas de orientación y formación personal	Coordinadoras de Ciclo, Profesores jefes, Profesores de asignatura
9	Fomentar valores y actitudes del PEI mediante actividades artísticas y formativas	Encargado de Convivencia, Profesores jefes y de asignatura
10	Mantener aulas cerradas durante recreos, detectar y vigilar puntos de riesgo	Coordinadoras de Ciclo, Profesores, Asistentes de educación
11	Mantener registro actualizado de condenas por abuso sexual (mínimo cada seis meses)	Director, Encargado de Convivencia, Secretaria
12	Mantener registro de teléfonos y correos de organismos especializados para denuncias	Director, Encargado de Convivencia, Secretaria

Protocolo de Actuación frente a Conductas de Connotación Sexual

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
1	Escuchar de forma empática al estudiante o persona que informa el hecho, sin emitir juicios	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Inmediato
2	Dar cuenta de los hechos al Encargado de Convivencia Escolar; contener al estudiante y registrar los hechos	Encargado de Convivencia o equipo de convivencia	Inmediato

3	Activación del protocolo y citación de padres si no fueron quienes informaron	Encargado de Convivencia	Día 1
4	Levantamiento de medidas de apoyo: contención emocional, derivación a psicólogo, psicopedagogo o médico según corresponda	Psicólogo(a)	Día 2-3
5	Monitoreo y evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas	Equipo de intervención: Encargado de Convivencia, Profesor jefe, Educadora	Cada 2 semanas
6	Presentación de denuncia ante Juzgado de Familia en caso de vulneración de derechos	Director, Encargado de Convivencia	Dentro de 24 horas tras conclusión del caso
7	Forma de denuncia: oficio, informe, carta o medio que indique la autoridad competente	Dirección, Encargado de Convivencia	Según normativa
8	Cierre del protocolo e informe final: informar resultados a padres y dejar registro escrito y digital	Encargado de Convivencia	30-60 días, seguimiento puede continuar
<p>Registro: Todas las acciones deben ser documentadas en carpeta de Convivencia y registro digital en plataforma CMI, respetando confidencialidad.</p>			

Resguardo de Intimidad e Identidad

- Todos los funcionarios deben resguardar la identidad y privacidad del estudiante en todo momento.
- La identidad del acusado también debe mantenerse confidencial hasta que se determinen responsabilidades.

Obligación de Denunciar



Convivencia Escolar 2026-2030

- Todos los funcionarios son garantes de los derechos de los estudiantes y deben denunciar inmediatamente ante el Encargado de Convivencia Escolar.
- No denunciar constituye una falta gravísima, conforme a normativa interna y contratos de trabajo.

Aplicación Supletoria

- Se aplicará supletoriamente el procedimiento de faltas a la buena convivencia del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, cuando corresponda.